

SINIESTROS UMH: Responsabilidad patrimonial (denuncias/reclamaciones), actos vandálicos, robos, accidentes/daños.

VICEGERENCIA DE ASUNTOS ECONÓMICOS.

Es la unidad de centralización de las comunicaciones. Enlace entre el USUARIO, SERVICIO DE ABOGACÍA, SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS Y EL SEGURO .

- Solicita y envía documentación al servicio que corresponda.
- Unidad de contacto exclusivo de la UMH con Seguros Bilbao.
- El perito del seguro siempre ha de comunicarse con vicegerencia o, en caso de necesidad de concertar una visita, también se podrá comunicar con la persona que le vaya a acompañar, para concretar la cita, siempre con el conocimiento de vicegerencia.
- Cuando haya alguna incidencia que puede derivar en responsabilidad patrimonial es importante que quede registrado el hecho y se dé parte al seguro a la mayor brevedad posible, así como dar traslado a Infraestructuras para localizar imágenes de CCTV que puedan servir de prueba.
- Cuando está implicado un tercero, es conveniente cerrar los siniestros formalmente. Se sugiere preparar un modelo de comunicación de cierre de siniestro al usuario, firmado por el vicegerente de Asuntos Económicos.

SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS.

- Si recibe solicitud del USUARIO:
 - Traslada a Vicegerencia la solicitud, con copia al usuario para que tenga conocimiento de que su solicitud sigue el debido curso.
Una vez registrada la solicitud, en caso de proceder informe, Vicegerencia lo solicita a Infraestructuras.
- Cuando se trata de siniestros de responsabilidad patrimonial (denuncias/reclamaciones), en caso de que proceda emitir informe desde Infraestructuras:
 - Traslada informe a Vicegerencia, si la solicitud viene de Vicegerencia.
 - Traslada informe a Abogacía, si la solicitud viene de Abogacía, con copia a vicegerencia.
 - Si el siniestro llega a través del Servicio de infraestructuras, es importante que quede registrado y se dé parte a vicegerencia para dar traslado al seguro a la mayor brevedad posible. En estos casos, es conveniente guardar imágenes de las cámaras de seguridad para su utilización en caso de necesidad.
- En caso de daños y/o accidentes provocados por agentes externos o por terceros, envía informes a vicegerencia.
- El personal técnico del Servicio acompañará al perito del seguro cuando se reciba comunicación desde vicegerencia para concertar visita. La cita se acordará entre el personal técnico del servicio y el perito del seguro.
- El Servicio de Infraestructuras interviene en la tramitación, y redactará informe correspondiente, únicamente:
 - Cuando el origen proviene de daños o por defectos en la infraestructura general de la UMH.
 - Cuando el bien afectado forma parte de la infraestructura de la UMH.

SERVICIO DE ABOGACÍA.

- Si recibe registro de denuncia o reclamación por parte del usuario directamente, comunica a Vicegerencia para dar parte al seguro, si procede.
- Si precisa informe de Infraestructuras, comunica a Vicegerencia o a Infraestructuras, con copia a Vicegerencia.
- En ningún caso facilitará informes al perito del seguro. Los informes pertinentes se canalizarán a través de vicegerencia.
- El personal del Servicio de Abogacía acompañará al perito del seguro cuando se reciba comunicación desde vicegerencia para concertar visita. La cita se acordará entre el personal del servicio y el perito del seguro.

EN TODA COMUNICACIÓN ENTRE EL SERVICIO DE ABOGACÍA Y EL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, VICEGERENCIA DE ASUNTOS ECONÓMICOS TIENE QUE ESTAR INFORMADA (EN COPIA).